



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5309/2018

BITÁCORA: 16/G3-0206/06/18

Morelia, Michoacán, 15 de Junio de 2018

GUSTAVO AGUILAR MONTIEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5131/2018 de fecha 24 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Rústico Denominado La Soledad Oriente, Tancitaro, E-16-083-SOL-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.220 Metros cúbicos	2	1	2	20481035	20481036
Fracción del Predio Rústico Denominado La Soledad Oriente, Tancitaro, E-16-083-SOL-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.605 Metros cúbicos	4	3	6	20481037	20481040
Fracción del Predio Rústico Denominado La Soledad Oriente, Tancitaro, E-16-083-SOL-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.619 Metros cúbicos	5	7	11	20481041	20481045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tancitaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi Original y 11
formatos 19/06/18
T. Ariel Elias Barragán

[Handwritten signature]

19:19pm
2:19pm

